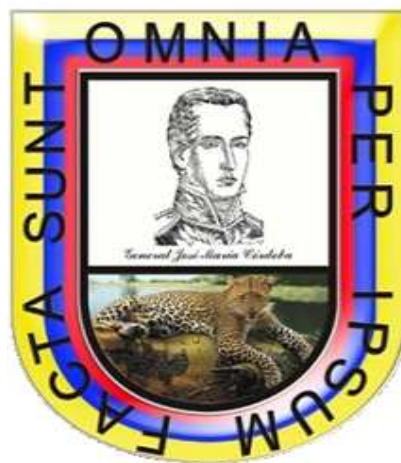


# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

## GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA



SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

2007

**GOBERNADOR DE CORDOBA**  
**Jaime Torralvo Suárez.**

**SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA**  
**Rafael Mercado Hoyos**

**COORDINADOR DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL**  
**Fidel Mercado González**

**COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL**

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCION

Nombre del proyecto.....	Pág. 5
Identificación del Problema.....	Pág. 5
Propósitos.....	Pág. 5
Descripción.....	Pág. 5
Fundamentacion y Justificación.....	Pág. 7
Marco Filosófico.....	Pág. 7
Visión.....	Pág. 7
Misión.....	Pág. 7
Objetivos Institucionales.....	Pág. 8
Objetivo General.....	Pág. 8
Objetivos Específicos.....	Pág. 8
Ubicación.....	Pág. 8
Beneficiarios.....	Pág. 9
Fases y prioridades.....	Pág. 9
Metodología.....	Pág. 9
Actividades.....	Pág. 11
Cronograma.....	Pág. 11
Presupuesto.....	Pág. 11
Ejecutor.....	Pág. 11
Anexos 1.....	Pág. 12
Anexos 2.....	Pág. 13
Anexos 3.....	Pág. 14
Anexos 4.....	Pág. 15

## INTRODUCCION

A raíz de las nuevas Políticas de Modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional y de Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano Estatal, La Gobernación de Córdoba, como Ente Territorial está encaminada en ofrecer a sus funcionarios un Plan de Bienestar Social que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado.

Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue “mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.

Al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que este alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la Gobernación de Córdoba.

Siguiendo con las Directrices Estatales el Plan de Bienestar Social de la Gobernación de Córdoba se cimenta en los tres conceptos que Manfred Max-Neef expuso en su teoría del Desarrollo a Escala Humana “*Necesidades* (Cualidades esenciales relacionadas con la evolución), *Satisfactores* (formas de ser, hacer, tener y estar relacionadas con estructuras) y *Bienes Económicos* (objetos que se relacionan con coyunturas)”. Solo nos compete enunciarlos y no ahondar en su ilustración y entendimiento, ya que con la ejecución del presente Plan de Bienestar Social se hará mas practica su comprensión.

## **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL**

El Plan de Bienestar Social de la Gobernación de Córdoba se enmarca dentro del Programa de Capacitación y Bienestar Social y pretende fortalecer la Gestión del Talento Humano y el Fortalecimiento Institucional para optimizar el mejoramiento de la Gobernación de Córdoba.

### **IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

Actualmente la Gobernación de Córdoba es una entidad que cuenta con un Clima Laboral altamente tenso debido al Stress laboral que los funcionarios mantienen debido a la excesiva carga de trabajo, ya que la constante es solo trabajo sin tener en cuenta la importancia del esparcimiento y el desarrollo de actividades ajenas a su compromiso Laboral que distensionen su mente.

Por tanto al introducir el presente instrumento “Plan de Bienestar Social” en la Gobernación se espera afectar el Clima Laboral de la entidad y por tanto propiciar un Cambio Organizacional con premura.

### **PROPOSITOS**

Generar estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades culturales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre los funcionarios, encaminada al mejoramiento de su calidad de vida.

### **DESCRIPCION**

El Plan de Bienestar que por primera vez se va a implementar en la Gobernación de Córdoba se circunscribe a cinco (5) Áreas, ellas son: Área Deportiva, Área de Promoción Cultural, Área Recreativo-Turística, Área Educativa, Área Preventiva, y

Área de Promoción del Desarrollo Humano. Se pretende desarrollar una serie de actividades que fomenten la capacidad de relación y de comunicación, desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso individual para con la Gobernación.

Las acciones a desarrollar en el Área Cultural pretenden desarrollar aptitudes artísticas así como la formación pertinente en dichas artes, facilitando su expresión y apreciación. Hay que recalcar que en lo concerniente a la Capacitación en *Manualidades*, el cual va dirigido en su totalidad a las funcionarias, se busca crear un medio de trabajo independiente en las beneficiarias y un ahorro dentro de su hogar en la adquisición de objetos decorativos.

El Área Recreativo-Turística busca orientar el esparcimiento y la integración de los funcionarios a través de la realización de unas convivencias en sitios campestres alejados de la ciudad.

El Área Deportiva busca motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de competencia, se tiene proyectado con el Instructor organizar un Torneo de diferentes disciplinas deportivas.

El Área Preventiva procura proveer a los funcionarios de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas.

El Área Educativa intenta incentivar en los funcionarios el espíritu de superación mediante el estímulo a continuar con su proceso de formación, adelantando estudios Tecnológicos, Profesionales o de Postgrado con el auspicio económico por parte de la Gobernación.

Por último con el Área de Desarrollo Humano se aspira a forjar una conciencia de identidad cultural en torno a celebraciones de particular interés, tales como la Novena de Navidad y Otras.

## **FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACION**

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Bienestar Social en la Gobernación de Córdoba obedecen a necesidades de tipo Legal y Social.

Social porque con la Implementación del Plan de Bienestar se garantiza y facilita el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los funcionarios. Y legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, artículos No.18-19 y Capítulo III, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, artículos No.20-25 y del decreto No.1227 de abril 21 de 2005 Capítulo II, SISTEMAS E INCENTIVOS, artículos No.69-77.

## **MARCO FILOSOFICO**

### ***VISION***

Que el Plan de Bienestar Social se consolide como un instrumento innovador dentro de la política de Administración del Talento Humano tendiente a propiciar sentido de Compromiso, Identidad, Solidaridad y Equidad en los funcionarios.

### ***MISION***

Contribuir al desarrollo integral de los funcionarios de la Gobernación de Córdoba, al mejoramiento de su calidad de vida de manera sostenible, mediante la promoción de acciones tendientes a alcanzar la satisfacción y expectativas personales y generales.

## **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

### **Objetivo General**

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el Desarrollo Integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de satisfacción, eficiencia y eficacia personal, grupal y organizacional de manera que posibilite la identificación del funcionario con el servicio que presta la entidad.

### **Objetivos Específicos**

- 1 Cubrir la totalidad de los funcionarios de la Gobernación, teniendo en cuenta su tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, intereses y aficiones.
- 1 Propiciar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias.
- 1 Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- 1 Estimular en todas las dependencias de la Gobernación y en todos los Funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional, Individual y colectivo.

## **UBICACIÓN**

La localización física donde se desarrollara la mayor parte del Plan de Bienestar Social será en la medida de lo posible en las instalaciones de la Gobernación de Córdoba.

También se desarrollaran muchas actividades de tipo deportivo fuera de las instalaciones de la Gobernación, puesto que la Gobernación no cuenta con ese tipo de instalaciones y por tanto habrá que contratar las entidades que presten dicho servicio.

De otro lado las actividades Recreativas y de Integración se realizaran en las fincas Agroturísticas fuera de la ciudad, las cuales cuentan con todas las instalaciones campestres que permitan un sano y relajado esparcimiento de los funcionarios.

## **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son todos los funcionarios de la planta de la Gobernación de Córdoba compuesta por 236 funcionarios, en estado de: Funcionarios de Carrera, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción.

## **FASES Y PRIORIDADES**

El Plan de Bienestar Social se ha de Implementar en una fase única una vez aprobado durante el presente año y las prioridades corresponden a las áreas ya señaladas con antelación en el campo de descripción.

## ***METODOLOGIA***

La metodología empleada inicialmente consistió en la elaboración de una encuesta, instrumento mediante el cual se recopiló la información referente a la identificación de las necesidades, expectativas e intereses de los funcionarios respecto de la elaboración del Plan de Bienestar Social. El formato de encuesta se construyó con 15 preguntas donde los funcionarios podían señalar y/o anotar las sugerencias o recomendaciones de su interés.

Durante un periodo de tiempo de un mes se procedió a realizar una serie de encuestas aleatorias a los funcionarios de todos los niveles jerárquicos en todas las dependencias de la gobernación y al cabo de un mes se tabuló la información recopilada a través de las encuestas, identificando las áreas temáticas y actividades de mayor intereses por parte de los funcionarios, la cual fue presentada y puesta a consideración del

Coordinador del Programa de Bienestar Social, mediante un Informe de Diagnostico de las Necesidades, Intereses y Expectivas acerca del Plan de Bienestar Social.

Una vez revisado el documento de Diagnostico por el Coordinador y hechas las debidas sugerencias y recomendaciones se procedió al diseño del Plan de Bienestar Social.

Para el diseño del Plan de Bienestar Social se tuvo en cuenta la documentación facilitada por el Departamento Administrativo de la Función Publica-DAFP y por la Escuela Superior de Administración Publica-ESAP en sus páginas de Internet y por tanto se dio aplicación a la estructura de diseño del Plan de Bienestar Social por ellos sugerida.

Al tener a la mano la estructura de presentación del plan de bienestar social y la identificación de las actividades de mayor interés en las cuales estaban interesados los funcionarios se optó por adelantar las cotizaciones de las diferentes actividades a desarrollar a fin de distribuir el presupuesto con que cuenta la Gobernación para la implementación del presente Plan de Bienestar.

Al haber distribuido el presupuesto estimado para la realización de las diferentes actividades, se inició el proceso de construcción del cronograma de actividades que permitiera desarrollar y dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social de la Gobernación de Córdoba.

Posteriormente se dio comienzo a la elaboración de la estructura teórica que soporta, define y determina la pauta a seguir en cuanto a la ejecución del Plan de Bienestar Social.

Al llegar a este punto el paso a seguir consistirá en la presentación del Documento PLAN DE BIENESTAR SOCIAL a la Gobernación de Córdoba para su aprobación y posterior ejecución.

## ***ACTIVIDADES***

Las actividades a desarrollar se encuentran descritas en el cronograma de actividades.

## ***CRONOGRAMA***

El cronograma a desarrollar se encuentra descrito en los anexos.

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto con que cuenta la Gobernación de Córdoba para la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos es de Ciento Cincuenta Millones (\$150.000.000.00) de pesos MCTE. De los cuales Cien Millones fueron destinados al Plan de Bienestar Social.

La descripción de cómo se ha de invertir dicho monto esta explicada en las tablas de anexos.

## **EJECUTOR**

El ejecutor del presente trabajo es la Gobernación de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión Administrativa.